

|                                                                                   |                                                            |                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br/>"MIPG"</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>        |  |
|                                                                                   | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>                      | <b>CÓDIGO: JC-F-09</b>   |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gestión jurídica y contractual.            | <b>FECHA: 13/01/2019</b> |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>FORMATO:</b> Designación de supervisor                  | <b>Página 1 de 1</b>     |                                                                                     |

Guateque, 12 de septiembre de 2025.

Doctor:

**ALVARO MIGUEL BÁEZ PARRA**

Secretario General y Gobierno

Municipio de Guateque

**Asunto:** Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 175-2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y JOSE LIBERDO MARTIN PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.130.180 de Guateque, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, BALANCEADAS Y SERVIDAS, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) BAJO CUSTODIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA PENITENCIARIA Y SANITARIA." me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 582 de 2019 por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

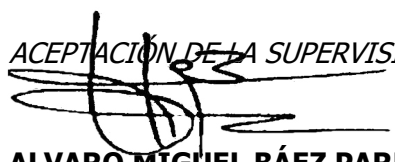
Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 del la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



**DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO**  
Alcalde Municipal

*ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN,*



**ALVARO MIGUEL BÁEZ PARRA**  
Secretario General y Gobierno

**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: [gobierno@quateque-boyaca.gov.co](mailto:gobierno@quateque-boyaca.gov.co)  
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.quateque-boyaca.gov.co> Correo: [alcaldia@quateque-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@quateque-boyaca.gov.co)